

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 1 de 27

**ESTUDIO DEL SECTOR PARA “CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA
 REALIZAR AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA SOCIEDAD
 TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. CON ENFOQUE EN LAS
 UTILIDADES DE EJERCICIOS Y FLUJO DE EFECTIVO”**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN:.....	2
1.1. OBJETO:.....	2
1.2. IDENTIFICACION DEL BIEN:	2
1.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	5
2.1. ECONOMICO:	5
2.2. TECNICO.....	10
2.3 marco regulatorio.....	10
3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO:.....	13
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE	15
3.2 PERSPECTIVA TECNICA.....	23
3.2.1 Condiciones Técnicas de la Auditoria.....	23
4. ESTUDIO DE MERCADO:.....	26
4.1. Cotizaciones:	26
5. MODALIDAD DE SELECCIÓN.....	26
6. PRESUPUESTO	27
7. VALOR DEL CONTRATO.....	27
8. CONCLUSIONES.....	27

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 2 de 27

1. INTRODUCCIÓN:

El presente estudio del sector se realizó de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 118 del 15 de agosto del 2023, que regula y adopta el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. ; en concordancia en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 adoptado como criterio de integración de la norma a nuestro manual, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, con el siguiente:

1.1. OBJETO:

“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

1.2. IDENTIFICACION DEL BIEN:

Clasificación UNSPSC: El estudio de mercado para la contratación se enmarca en el siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	84	Servicios financieros y de seguros
FAMILIA	11	Servicios de contabilidad y auditoria
CLASE	16	Servicios de auditoria
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC	84111600	

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A., Se encuentra organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, clasificada legalmente como Sociedad de Economía Mixta, que por razón de ámbito del servicio e intención de sus fundadores pertenece al Orden Municipal, constituida y dotada de personería jurídica, mediante Escritura Pública número 7231 del 17 de diciembre de 1.988 de la Notaría Segunda del Círculo de Pasto, registrada e inscrita en la Cámara de Comercio de Pasto, bajo el número 1838 del libro IX del Registro Mercantil el 08 de marzo de 1989. Reformados mediante escritura pública número 62 del 18 de enero del 2007, de la Notaría Primera del Círculo de Pasto.

Que su objeto social principal es la prestación de un servicio público en el Municipio de Pasto y en otras Ciudades tanto en el territorio Nacional, como en el exterior, para efectos urbanísticos de racionalización, coordinación y mejoramiento de la actividad transportadora mediante la construcción o explotación de terminales de transporte, por medio de la organización de servicios de oficinas de turismo de correo de telecomunicaciones guarda equipajes, restaurantes, locales comerciales, expendio de tiquetes, parqueaderos y demás servicios que guarden relación de medio a fin con el objeto social principal.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 3 de 27

Que el Régimen Contractual del Terminal de Transportes de Pasto S.A.-STTP-. Por ser una Sociedad de Economía Mixta en la que el Estado tiene una participación superior al cincuenta por ciento (50%) y menor al noventa por ciento(90%), y al desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, Sector Transporte, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y artículo 461 del Código de Comercio. Es el Régimen Privado, Por lo cual, su contratación está regida por el Manual Interno, el cual a su vez está orientado al cumplimiento y plena aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 Constitucionales, y respecto a la operación y administración, le es aplicable la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Decreto 2762 de 2001, Decreto 1079 de 2015, incluidos en el Manual Operativo de la Sociedad y demás disposiciones que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, atendiendo la siguiente regulación normativa:

- ✚ El artículo 461 del Código de Comercio reza: *"Definición de la sociedad de economía mixta. - Son de economía mixta las sociedades comerciales que se constituyen con aportes estatales y de capital privado. Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria, salvo disposición legal en contrario."*
- ✚ El artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, respecto al régimen contractual de las sociedades de economía mixta contempla: *"Del régimen contractual de las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del estado.- Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley (...)"*

Que en observancia de dicha normativa y en cumplimiento del Artículo 2º de la Constitución Nacional, que establece entre otros que, son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales y cumplir con la prestación de servicios públicos a favor del interés general, las entidades se encuentran facultadas para adelantar procesos de contratación que permitan garantizar los mismos.

Que, en este contexto, la actividad administrativa de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia circunstancia por la cual, para el cumplimiento de sus fines y objetivos debe ejecutar en forma ordenada y racional su presupuesto, orientado a la política de funcionamiento e inversión, estableciendo programas y proyectos, bienes servicios que permitan fomentar la eficiencia de la administración, propendiendo por la mejora continua de las instalaciones, que garanticen la pertinente y continuada prestación del servicio público de transporte.

Que la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., presta un servicio público referente a aquellas actividades que se relacionan con la operación y administración de la actividad transportadora, definida como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 4 de 27

concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito el respectivo municipio o localidad.

Que el pasado quince (15) de abril del año 2024, previamente convocada por segunda vez la Asamblea General de Accionistas de acuerdo a la normativa que le rige y estatutos de la Sociedad, llevando a cabo el orden del día establecido, en el punto doce (12) correspondiente a; "12. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES AÑO 2022 Y AÑO 2023", los accionistas solicitaron la realización de una auditoría externa contable y financiera, orientada a las utilidades de ejercicios anteriores y al flujo de caja, tal como consta en acta No 01 de Asamblea General de accionistas celebrada el día quince (15) de abril de 2024, en la cual se infiere a su mismo tenor que: "se realice auditoría externa de los últimos cinco o diez años y procedamos a analizar muy bien la situación económica de la empresa". Decisión que fue aprobada unánimemente por los accionistas.

Que la anterior decisión fue ratificada en Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día veintitrés (23) de septiembre de 2024, donde se determinó que el periodo a auditar debe ser de (diez) 10 años y se solicitó a la Junta directiva que creara un comité técnico que establezca el alcance de la auditoría, de esta forma quedo consignado en el acta de la citada reunión: "10. PRESENTACION DE COTIZACIONES Y DETERMINACION DE PARAMETROS PARA AUDITORIA EXTERNA SOLICITADA EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LLEVADA A CABO EL 15 DE ABRIL DE 2024": "El presidente somete a consideración que (la auditoría) se haga sobre diez años" (...) "se faculte a la junta directiva el estudio y los parámetros para la cotización de la auditoría de diez años, lo cual es aprobado por unanimidad por la asamblea".

Que, en consecuencia, a lo anteriormente mencionado, en el presupuesto de la vigencia 2025 aprobado en junta directiva el día veintitrés (23) de diciembre de 2024, se estableció en el rubro presupuestal respectivo, los recursos necesarios para llevar a cabo la auditoría ordenada y aprobada por la Asamblea y así mismo esta contratación fue proyectada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 2024, en reunión de Junta directiva del veintisiete (27) de enero de 2025, según el numeral siete (7) del orden del día, "Avance contratación de auditoría externa" se conformó el comité técnico que se encargaría de definir los parámetros y directrices sobre los cuales versaría la invitación a cotizar la auditoría financiera externa, por tal, se dispuso que "el comité estaría conformado por la junta directiva y con el acompañamiento de la gerencia y la revisoría fiscal de la sociedad, para un total de 7 personas".

Que el comité técnico mencionado en el párrafo precedente, se reunió el día 05 de marzo del presente, con el fin de definir los parámetros y criterios para la cotización de la auditoría externa a saber: Objeto, periodo a auditar, alcance, requisitos de participación y plazo estimado de ejecución.

Que, según lo establecido por los estatutos de la sociedad artículo Sexagésimo Tercero, referente a las Funciones del Gerente, en numeral 16 establece una restricción en las facultades de contratación respecto de la cuantía esto es al mismo tenor del mencionado artículo; "Celebrar los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social. Cuando la cuantía sea o exceda de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes, requerirá autorización de la Junta Directiva" en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el valor promedio del servicio

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 5 de 27

a contratar supera los cincuenta (50) SMMLV esto es NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$97.513.360) MDA. /CTE., incluido IVA, mediante acta No 02 de reunión de Junta Directiva realizada el día 12 de marzo de 2025 debidamente aprobada, en concordancia con los estatutos de la Sociedad, en el capítulo VI Junta directiva, el artículo cuadragésimo sexto, Funciones en su numeral 8. cita: *“Autorizar al Gerente para celebrar los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, cuya cuantía exceda la suma cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes”*, la Gerencia solicitó la autorización de la Junta Directiva en los siguientes términos: *“El Dr. Afranio Rodríguez Rosero solicita autorización a la junta directiva para dar inicio al proceso de selección y contratación de la auditoría externa, teniendo en cuenta que el valor presupuestado para dicha contratación es de hasta 100.000.000, es decir, supera los 50 SMMLV, el Presidente de la junta somete a consideración la solicitud, la junta aprueba por unanimidad la propuesta de aprobar dicha contratación de hasta 70.2 SMMLV”*.

Que de acuerdo a lo Estatutos de la Sociedad y Manual Interno de Contratación el gerente tiene plenas facultades para adelantar la contratación mencionada, que en tal sentido se requiere **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.”**, con una persona jurídica que esté en condiciones de prestar y garantizar la prestación del servicio, quien debe tener experiencia en el objeto a contratar; servicios que deberán incluir todos los insumos y materiales necesarios para la debida ejecución de cada ítem requerido.

Así las cosas, atendiendo el precepto legal mencionado, la sociedad por medio de los presentes términos adelanta la invitación para adquirir la prestación del servicio mencionada, para escoger a través de esta, el contratista que se encargara de proveer la necesidad de la sociedad. Anotando que esta adquisición se encuentra incluida y amparada en el presupuesto de la Sociedad y debidamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. ECONOMICO:

Según la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI. El año 2024 fue un año lleno de controversias, tanto para las empresas como para la comunidad en general, según la ANDI, *“Aunque el año termina con una leve recuperación, seguimos muy por debajo de nuestro potencial; se pudo controlar la inflación al llevarla a niveles de alrededor del 5%; se detuvo la caída en la inversión, y, los mercados mantienen una alta volatilidad. En lo económico, sin duda, la mayor preocupación está en el tema fiscal, con un déficit alto, baja ejecución, un presupuesto que no corresponde a la realidad económica, una deuda en ascenso y un riesgo latente de no cumplir con la regla fiscal. Terminamos el año con la noticia de un aumento del salario mínimo, por decreto, del 9.54% que en el agregado de salario más subsidio de transporte alcanza un crecimiento del 11%. Con una inflación del 2024 que se espera sea aproximadamente del 5% y la meta de que el 2025 sea del 5% estamos hablando de un aumento que supera el 120% la inflación de este año y en el 266% la inflación esperada del año entrante. Son muchas las implicaciones de esta realidad, preocupa inmensamente el efecto sobre la informalidad laboral, el*

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Viglado SuperTransporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 6 de 27

*empleo, la inflación y las finanzas públicas. Cálculos nos demuestran que este incremento traerá una presión adicional de 2.5 billones adicionales al déficit fiscal del gobierno nacional.*¹

Según la ANDI, el año 2024, también fue un período de grandes retos para Colombia, donde la mayor preocupación estaba encaminada al comportamiento de las finanzas públicas. El alto déficit, la baja ejecución, el mayor endeudamiento, la falta de claridad en las finanzas públicas y los presupuestos desajustados que no corresponden a la realidad del país, configuran un escenario incierto que envía mensajes negativos a inversionistas y a los mercados. El resultado una pérdida de confianza y una baja dinámica de la inversión y una deuda pública tiene que asumir mayores costos, lo que afecta negativamente las finanzas públicas por causas atribuibles a la equivocada estrategia del gobierno. Recordemos que hace unos años los costos de la deuda colombiana eran de los menores de la región, hoy están entre los más altos.²

En el mismo contexto en su documento denominado "Balance 2024 y Perspectivas 2025", infiere que; en el año 2024 la principal preocupación fue el comportamiento de las finanzas públicas. Lo cual expresa en la siguiente forma *"El alto déficit, la baja ejecución, el mayor endeudamiento, la falta de claridad en las finanzas públicas y los presupuestos desajustados que no corresponden a la realidad del país, configuran un escenario incierto que envía mensajes negativos a inversionistas y a los mercados. El resultado una pérdida de confianza y una baja dinámica de la inversión y una deuda pública tiene que asumir mayores costos, lo que afecta negativamente las finanzas públicas por causas atribuibles a la equivocada estrategia del gobierno. Recordemos que hace unos años los costos de la deuda colombiana eran de los menores de la región, hoy están entre los más altos"*³.

En este sentido según la ANDI, se ha hecho evidente la necesidad de retomar la sostenibilidad fiscal como objetivo principal de la política pública, muy especialmente con la búsqueda de la ampliación de la base de contribuyentes y la eficiencia del gasto, tema sobre el cual hay muchos interrogantes. En materia de crecimiento para Colombia, el 2024 fue un año de moderada recuperación: pasamos de una tasa del 0.6% en 2023 a un crecimiento que en 2024 probablemente termine alrededor del 1.9%. Es sin duda positivo. Sin embargo, resulta insuficiente: no alcanza el potencial de nuestra economía; no logra impactar todos los 7 sectores económicos; la inversión sigue rezagada y perdemos nuestra posición de liderazgo entre las economías emergentes y en la región. En el año que termina los sectores más dinámicos fueron: entretenimiento, agropecuario y administración pública, salud y educación.⁴

Con este contexto la ANDI, explicando en el análisis desde el enfoque del gasto, indica que la mayor preocupación está en la inversión productiva, *"la cual registró tasas negativas durante 5 trimestres consecutivos y solamente en los últimos meses empieza a reactivarse. Como lo hemos afirmado en múltiples ocasiones, la inversión es necesaria para modernizar el aparato productivo, avanzar hacia una infraestructura eficiente que reduzca los costos logísticos, mejore nuestra conectividad y atienda las necesidades de los hogares en materia de vivienda. La productividad de la economía y del trabajo solo se aumenta con significativos crecimientos en la inversión.*

¹ <https://www.andi.com.co/Home/Pagina/1-quienes-somos>

² <https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202024%20y%20Perspectivas%202025%20%20-%20V%20enero.pdf>

³ <https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202024%20y%20Perspectivas%202025%20%20-%20V%20enero.pdf>

⁴ <https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202024%20y%20Perspectivas%202025%20%20-%20V%20enero.pdf>

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 7 de 27

Más importante aún, hay que asumir una ambiciosa estrategia de mediano y largo plazo que vaya más allá de una reactivación, que piense en el desarrollo del país supere las discusiones de corto plazo y nos dé una visión de futuro trascendiendo los gobiernos y que realmente nos inserte en la economía global. Al tiempo que tenemos que retomar las agendas de largo plazo, hay que cuidar el 2025 con el objetivo de alcanzar una tasa que tiene que ser superior al 2,5%, de lo contrario estaremos perdiendo mucho con nuestros pares regionales. El crecimiento a tasas relativamente bajas de 2024 ha impactado el mercado laboral. Si bien se generaron algunos puestos de trabajo, la creación de mayor empleo se ha venido desacelerando y seguimos con una tasa de informalidad que no cede y que supera el 55%.

La seguridad es sin duda otra gran preocupación afectando los hogares, las empresas y la actividad económica en general. Como lo registran los diferentes indicadores, se detecta un aumento en homicidios, extorsiones, enfrentamientos entre grupos armados, entre otros. También son cada vez más frecuentes los temas asociados a la ciberseguridad. Igualmente vale la pena mencionar nuestra inquietud alrededor de ambigüedad que se ha venido construyendo ante el derecho a la protesta, los permanentes bloqueos a las vías, y los derechos civiles, humanos y económicos del resto de la población. Como vemos, son múltiples las preocupaciones que enfrenta el país en la actualidad: las finanzas públicas están descuadradas, el sector energético presenta grandes dificultades, la salud de los colombianos está en riesgo y enfrentamos grandes problemas de seguridad, con el agravante, que no se ven decisiones oportunas para afrontar esta retante coyuntura.⁵

De esta forma esta Agencia concluye expresando que; “Este análisis resumido de la situación actual nos arroja un panorama difícil, donde el 2025 posiblemente sea un año muy similar al actual en estos frentes. Así las cosas, resulta paradójico reiterar nuestra percepción que Colombia es una economía con oportunidades. En el ambiente de incertidumbre y preocupación que se siente en el país, estamos en el momento adecuado para buscar estas oportunidades y pensar en un país con un futuro promisorio. El mundo se viene reconfigurando en grandes bloques comerciales que responden a criterios económicos y geopolíticos: oriente y occidente para solo mencionar dos de ellos. En este nuevo escenario, Colombia debe explorar cuales la estrategia que le permite posicionarse mejor en esa nueva realidad. Buscando Colombia se apropie de las nuevas tendencias y avance en su proceso de globalización. Otra oportunidad estaría en la dinamización de sectores que vienen creciendo. El sector agropecuario ha sido una de las actividades con mejor comportamiento en la coyuntura reciente. No obstante, hay una gran cantidad de obstáculos jurídicos y operaciones que conducen a que este comportamiento no sea generalizado a toda la cadena, aquí hay que pensar en la agroindustria, en la identificación de productos con alto potencial en los mercados nacionales e internacionales y en facilitar el acceso y distribución de los productos agropecuarios. El sector de entretenimiento también puede ser una actividad jalonadora si se contemplan incentivos para el sector hotelero, gastronómico, transporte, y no podemos olvidar el tema de seguridad. Pero también se deben generar oportunidades en los sectores que están rezagados. Es necesario reactivar la industria, impulsar la infraestructura y enviar mensajes claros que la vivienda no se va a abandonar. Finalmente, pero no menos importante, el 2025 constituye una oportunidad para ir más allá de las discusiones del día a día y retomar los temas y la perspectiva de mediano y largo plazo. La competitividad debe ser nuevamente parte crucial en nuestra agenda, también lo debe ser una estrategia de crecimiento de largo plazo y evaluar reformas estructurales que realmente resuelvan los problemas del país.”⁶

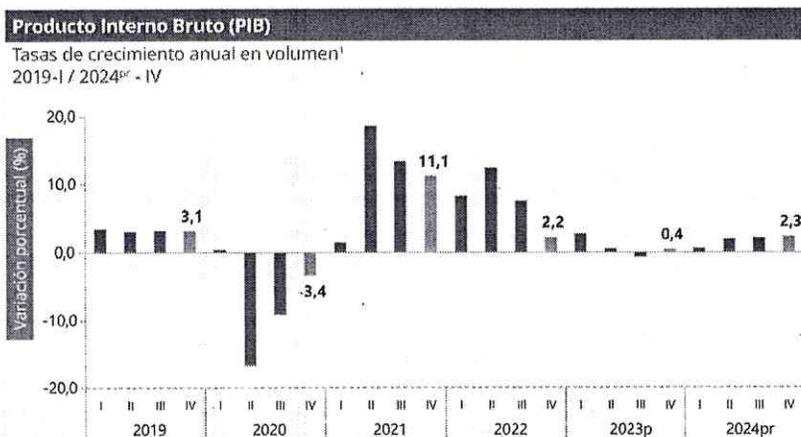
⁵ <https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202024%20y%20Perspectivas%202025%20-%20V%20enero.pdf>

⁶ <https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202024%20y%20Perspectivas%202025%20-%20V%20enero.pdf>

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 8 de 27

Ahora bien, siguiendo este orden de ideas es importante tener en cuenta, los resultados establecidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE-, En lo que respecta al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional Trimestral, teniendo en cuenta que, aun no se ha establecido para la fecha de realización de este estudio de mercado, el primer trimestre del año 2025, es necesario acoger los resultados arrojados para el último trimestre del 2024, en tal sentido, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,7% respecto en el año 2024 respecto del año 2023, Estableciendo que las actividades que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

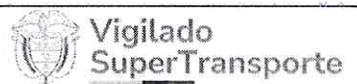


"Imagen tomada de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>."

- ✦ "Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✦ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✦ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✦ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✦ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 9 de 27

⚡ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

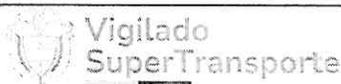
- ⚡ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- ⚡ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%. • Industrias manufactureras crece 1,1%.⁷

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{PR} / 2023 ^P	2024 ^{PR} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{PR} -IV / 2024 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,6	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

"Imagen tomada de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>."

⁷<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 10 de 27

Encontramos entonces que el servicio que se pretende adelantar con el proceso de selección pertenece al servicio de actividades financieras, como servicios contables, servicios de auditorías, finanzas corporativas, asuntos y preparación de impuestos, según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

2.2. TECNICO

Que mediante el proceso de selección que se pretende adelantar, el servicio de auditoria impactará de manera positiva el área contable y financiera de la entidad, teniendo en cuenta que con Él se busca sanear los procesos contables propios de las utilidades de los ejercicios y el flujo de efectivo, para ello se busca que el contratista tenga los conocimientos y experticia necesaria para realizar la auditoria, habida cuenta que en la actualidad existen formas de innovación que han transformado el mundo mediante la tecnología;

Para ello las empresas que ofertan los servicios deben tener todo el conocimiento necesario correspondiente a la normativa aplicable Colombiana, así como la experiencia local y en el sector, que permita prestar servicios de calidad y por ende arrojar un resultado satisfactorio al requerimiento de los organismos de administración de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. Garantizando un servicio que se adapte a las necesidades propias del servicio con las características específicas que requiere el régimen exceptuado de la sociedad, esto es un servicio personalizado.

En la actualidad la mayoría de los auditores se certifican y califican con títulos relevantes, circunstancia que les permite mantenerse actualizados en la legislación actualizada y las nuevas tecnologías, con el objetivo que no solo se controle el tema a auditar, también que la auditoria pueda dirigirse a crear estrategias que mitiguen los riesgos o en sus defectos los eviten.

La experiencia y el conocimiento son de importante connotación, habida cuenta que permiten que tanto el desarrollo y la entrega de resultados este orientada con la claridad y transparencia de los informes, esto es no solo un informe con caracteres que solo puedan entenderse por los expertos, al contrario, sus informes deben presentarse de una forma concreta, clara y accesible, en la que se releje la situación financiera auditara de manera fácil y accesible a cada persona que va dirigida, estos es a todos los accionistas y trabajadores de la Sociedad.

Es de marcada relevancia que, la tecnología avanzada juega un gran papel en las personas jurídicas y naturales que prestan estos servicios y en la entidad que recibe el servicio, lo anterior en virtud de que, con la utilización de herramientas de análisis de datos, software de auditorías electrónica y sistemas automatizados pueden ofrecer un servicio más rápido y con menos posibilidades de error.

2.3 MARCO REGULATORIO

La Normativa aplicable al mercado del objeto a contratar, así como la que regula la actividad de proveedores y compradores son las que a continuación se indican:

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 11 de 27

NORMATIVA	DETALLE
CONSTITUCIÓN POLITICA DE 1991	
Ley 15 de 1959	Por la cual se da mandato al Estado para intervenir en la industria del transporte, se decreta el auxilio patronal de transporte, se crea el fondo de transporte urbano y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3157 de 1984	Por medio del cual se profiere el Estatuto Nacional de Terminales de Transporte Terrestre.
Ley 105 de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Ley 336 de 1996	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte.
Decreto 171 de 2001	por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.
Decreto 2762 de 2001	Por el cual se reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.
Decreto 1079 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Decreto 410 de 1971	Por el cual se expide el Código de Comercio, incluidas todas sus modificaciones, adiciones y actualizaciones, especialmente artículo 461.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Especialmente artículo 14.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, especialmente artículo 93.
Ministerio de Transporte	Toda la normativa que regula a los terminales de transporte y sector transporte que le aplique en atención de las funciones designadas.
Superintendencia de Transporte	Toda la normativa que regula a los terminales de transporte y sector transporte que le aplique en atención de las funciones designadas.
Resolución 118 del 15 de agosto de 2023	Manual Interno de Contratación.
Ley 43 de 1990	Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones, en el artículo 7, estipula las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGA– que son los principios fundamentales o normas básicas que el contador público debe seguir al momento de realizar una revisión de información (auditoría o encargo de revisoría fiscal) y emitir un juicio profesional con base en las evidencias encontradas en el ejercicio del examen.
Ley 1314 de 2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
Decreto 0302 de 2015	Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información, en su artículo 1, expide el Marco Técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), que contiene entre otras,

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 12 de 27

	<p>las Normas internacionales de Auditoría (NIA) las cuales constituyen medidas establecidas por la profesión y por la ley, que instauran la calidad, los procedimientos y los objetivos que se deben alcanzar en la auditoría.</p>
Decreto 2420 de 2015 (DUR) 2420 de 2015	<p>2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Es así como el DUR 2420 de 2015 compila todos los decretos reglamentarios de la Ley 1314 de 2009 relacionados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Normas de Información Financiera. 2. Las Normas de Aseguramiento de la Información. 3. Las normas sobre soportes, comprobantes y libros de contabilidad. <p>A partir de la expedición del DUR 2420 de 2015 se generaron diferentes decretos que incorporaron varios anexos. Estos anexos contienen los lineamientos técnicos que se deben aplicar al emitir información financiera y de aseguramiento, los cuales en Colombia se han ido incorporando en la medida en que se aprueba la aplicación de las enmiendas y novedades expedidas por los organismos internacionales.</p>
Decreto 2496 de 2015	<p>Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 2101 de 2016	<p>Por el cual se adiciona un título 5, denominado Normas de Información Financiera para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, a la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 2131 de 2016	<p>Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 2132 de 2016	<p>Por medio del cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la información, previsto en el artículo 1.2.1.1., del Libro I, Parte 2, Título 1, del Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 2170 de 2017	<p>Por medio del cual se modifican parcialmente los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información previstos en los artículos 1.1.1.2. y 1.2.1.1. del Libro 1, del Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 Y 2132 de 2016, respectivamente, y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 2483 de 2018	<p>Por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 2270 de 2019	<p>Por el cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un Anexo No. 6 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 1432 de 2020	<p>Por el cual se modifica la NIIF 16 contenida en el anexo técnico compilatorio y actualizado 1-2019, del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información</p>

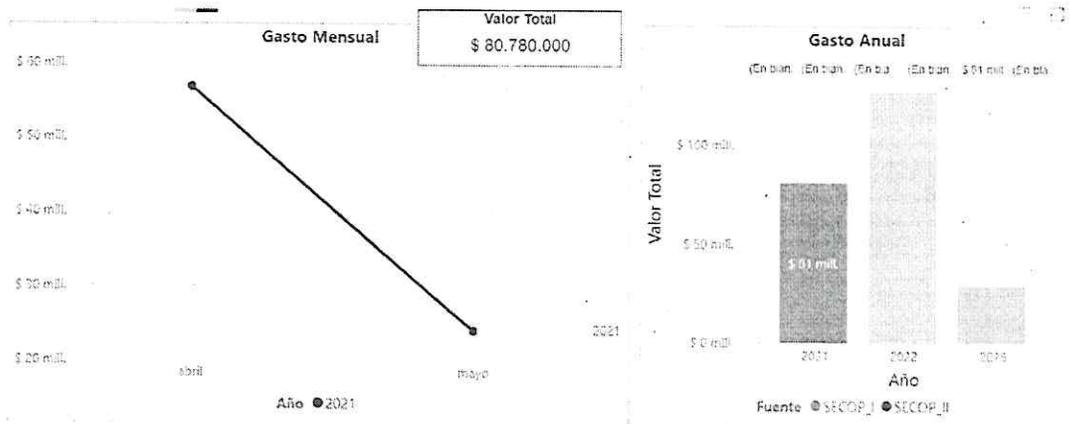
ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

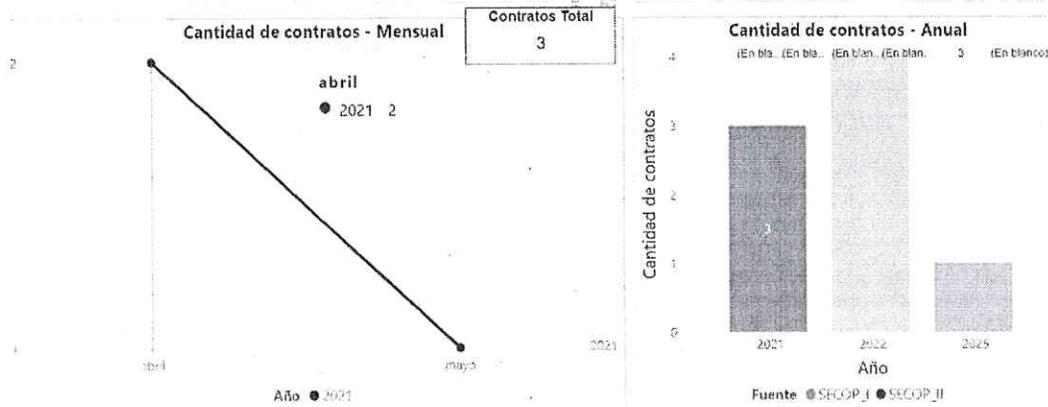
	Financiera y de Aseguramiento de la Información; Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 938 de 2021	Por el cual se modifica el marco técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1670 de 2021	Por el cual se modifica el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, en relación con la simplificación contable y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1611 de 2022	Por el cual se modifica el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, en relación con la simplificación contable y se dictan otras disposiciones.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO:

Es de anotar que el estimado del valor del contrato también se justifica en el comportamiento del gasto histórico de procesos realizados en las últimas vigencias por la Sociedad, no obstante cabe anotar que, verificadas las plataformas de Secop I, Secop II, en la TVEC, así como en el modelo de abastecimiento estratégico, módulo de análisis de la demanda, no se encontraron procesos asociados a esta forma de contratación con las condiciones mínimas que establece Colombia Compra Eficiente para tal fin.

No obstante, se verifica el modelo de abastecimiento estratégico, tomando una muestra de 5 años contados a partir del 2020 y hasta el 08 de abril de 2024, en el Departamento de Nariño, con todas las entidades en la modalidad de régimen especial, con un rango de presupuesto de \$20.000.000 hasta \$100.000.000 obteniendo como resultado las siguientes cifras:





"Imágenes tomadas de la herramienta de Abastecimiento estratégico Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente."

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año	Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC			2022			2023			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	3	\$ 80.790.000	34,18%	4	\$ 126.730.000	53,60%	1	\$ 28.800.000	12,19%	8	\$ 236.310.000
	Total	3	\$ 80.790.000	34,18%	4	\$ 126.730.000	53,63%	1	\$ 28.800.000	12,19%	8	\$ 236.310.000

En el mismo sentido es relevante identificar y analizar los procesos de contratación con régimen especial que adelantaron otras entidades, las cuales se evidencian en la siguiente tabla;

ENTIDAD CONTRATANTE	NÓ. PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	MEN-BID- CO- L1229-P192273-2024	AUDITORIA EXTERNA 2024	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	\$79.682.400
EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.	GAF-009-2024	AUDITORÍA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	\$97.726.929 COP
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	RE-30-2025	AUDITORIA FINANCIERA	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	\$480.783.739
EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P	GG-002-2025	AUDITORIA EXTERNA	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	\$94.664.262

ICBF SEDE NACIONAL	ICBF-RE-BID-195585 -2024	AUDITORIA EXTERNA 2024	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	\$90.196.050
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	SD-MEN-BID-P104199-2023	AUDITORIA EXTERNA 2023	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	\$70.385.168
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	SD-MEN-BID-P57301-2022	SD-MEN-BID-P57301-2022	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	\$105.577.752
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MSPS-RE-015-2022	AUDITORIA EXTERNA BID.- IREM	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	\$91.981.200
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MSPS-RE-012-2022	AUDITORIA EXTERNA AL CONVENIO BID	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	\$136.025.000
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	SD-MEN-BID-P3361-2021	AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA 2021	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	\$190.000.000

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas jurídicas legalmente constituidas, que tengan en su objeto o razón social la distribución, o actúen como proveedores de los bienes y/o servicios requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Proveedor de Servicios	Fabricante	Importador	Ensamblado	Distribuidor Mayorista	Distribuidor Minorista	Intermediario	Transportador	Otro: Cual.

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 16 de 27

X								Persona jurídica que cumpla con los requisitos que pueda cumplir efectivamente con la obra, bien o servicio requerido por la entidad.
---	--	--	--	--	--	--	--	---

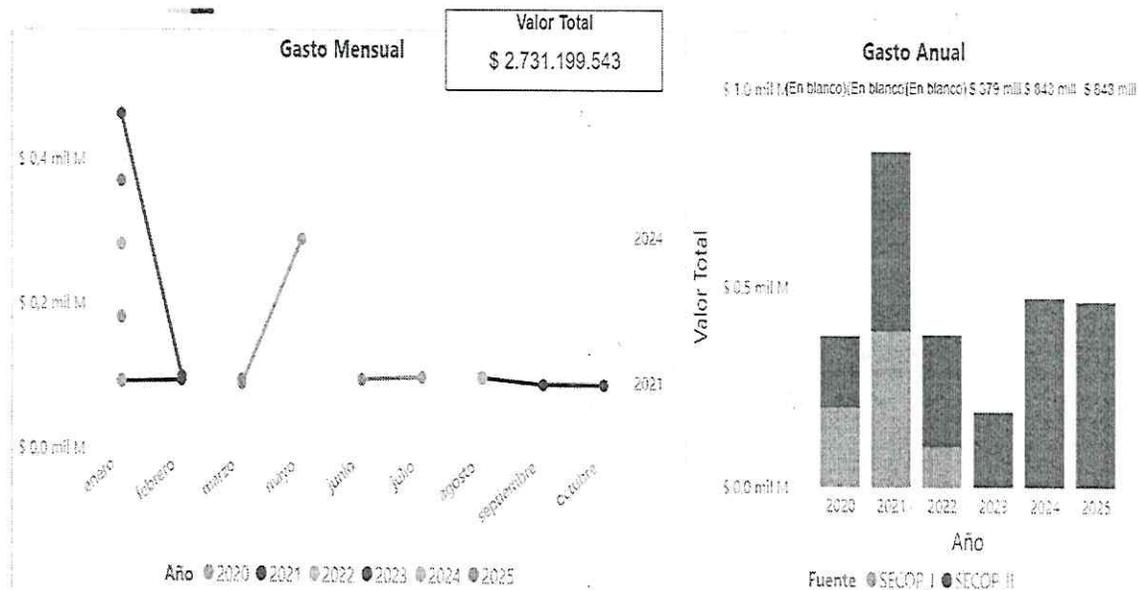
Es importante destacar que deben tenerse en cuenta las variables asociadas al objeto del contrato, como las compras, la producción, transporte, almacenamiento distribución y disposición final, teniendo en cuenta que lo que se pretende contratar con este estudio de mercado es la prestación de un servicio se tienen en cuenta las siguientes características:

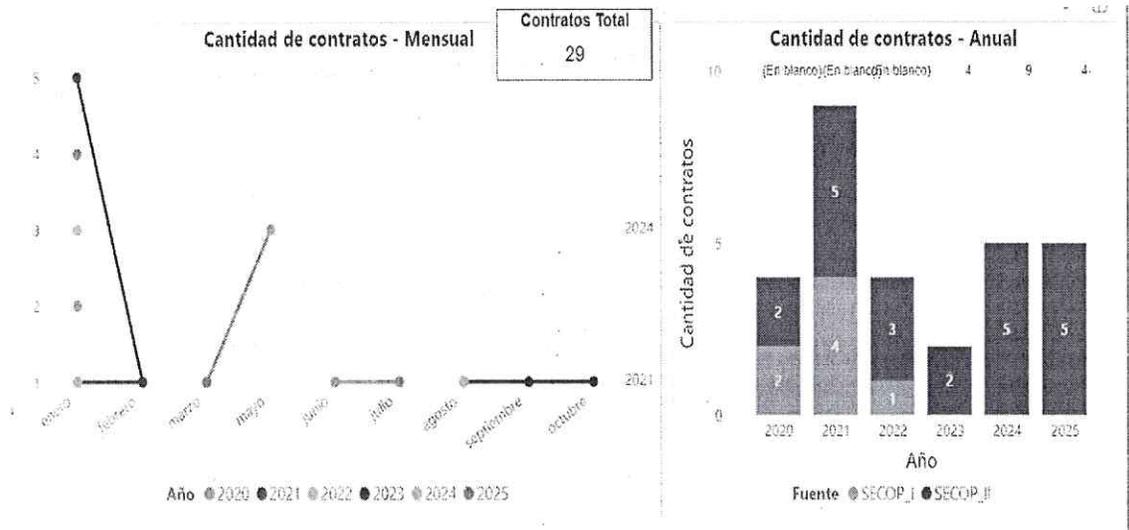
CRITERIO	PROVEEDORES
Línea de Productos	Se ha evidenciado en las diferentes fuentes de proveedores, especialmente las que se dedican a desarrollar actividades financieras, en la fuente de datos que para ello puede proveer las respectiva cámara de comercio de la ciudad donde se adelanta el proceso, que existen diversas personas jurídicas que adicional a los servicios de auditoría, también ofrecen otros tipos de servicios que no solo están referenciados con las actividades contables, financieras o auditorias, como lo son las consultorías legales, administrativas entre otras. Como aquellas que también prestan su objeto indefinido y dentro de su experiencia han realizado auditorias, cumpliendo con otra clase de objetos.
Calidad	Es importante aclarar que tratándose de un servicio de auditoria con un enfoque específico, la calidad del resultado debe garantizarse dentro de todo el proceso de auditoría y en la ejecución del contrato incluso posterior a ello, si se encontraran falencias, mitigando y evitando en todo caso el riesgo y la eficacia del objeto perseguido.
Inclusión de Criterios de Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social	Tratándose de un proveedor encargado de prestar servicios este velará por la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social, enmarcada dentro del objeto que desempeña, el cumplimiento del ordenamiento jurídico que así se lo imponga y desplegado a toda actividad desarrollada en el cumplimiento de los servicios.
Tecnología	La tecnología como criterio de innovación hace que las actividades a desarrollar dentro de la prestación de un servicio se realicen con mayor agilidad, oportunidad, economía y pertinencia puesto que al implementar

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

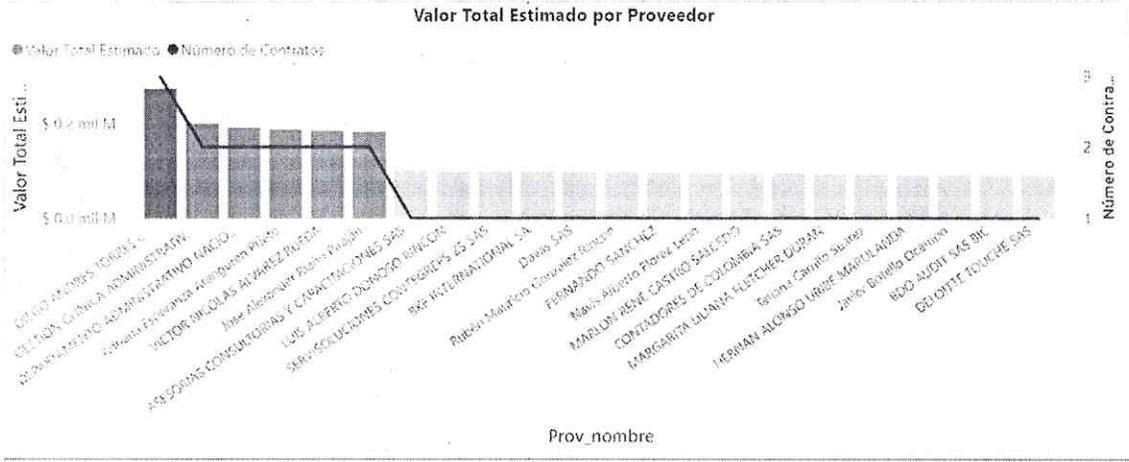
dentro del cumplimiento de sus obligaciones tecnología avanzada, herramientas de análisis de datos, software de auditorías electrónica y sistemas automatizados entre otros, pueden ofrecer un servicio más eficiente y con un margen de error mínimo.

Verificadas estas condiciones es necesario ahora establecer a quien se va a comprar?, para ello esta entidad ha decidido utilizar la herramienta de abastecimiento estratégico, correspondiente al análisis ahora de la OFERTA, para ello se realizara una muestra de 5 años contados a partir del 2020 y hasta el 08 de abril de 2024, en el Departamento de Nariño, con todas las entidades en la modalidad de régimen especial, con un rango de presupuesto de \$900.000.000 hasta \$100.000.000 obteniendo como resultado las siguientes cifras y tablas de proveedores que prestan el servicio a nivel Nacional, anotando el código UNSPSC establecido para el servicio de auditoria 84111600:



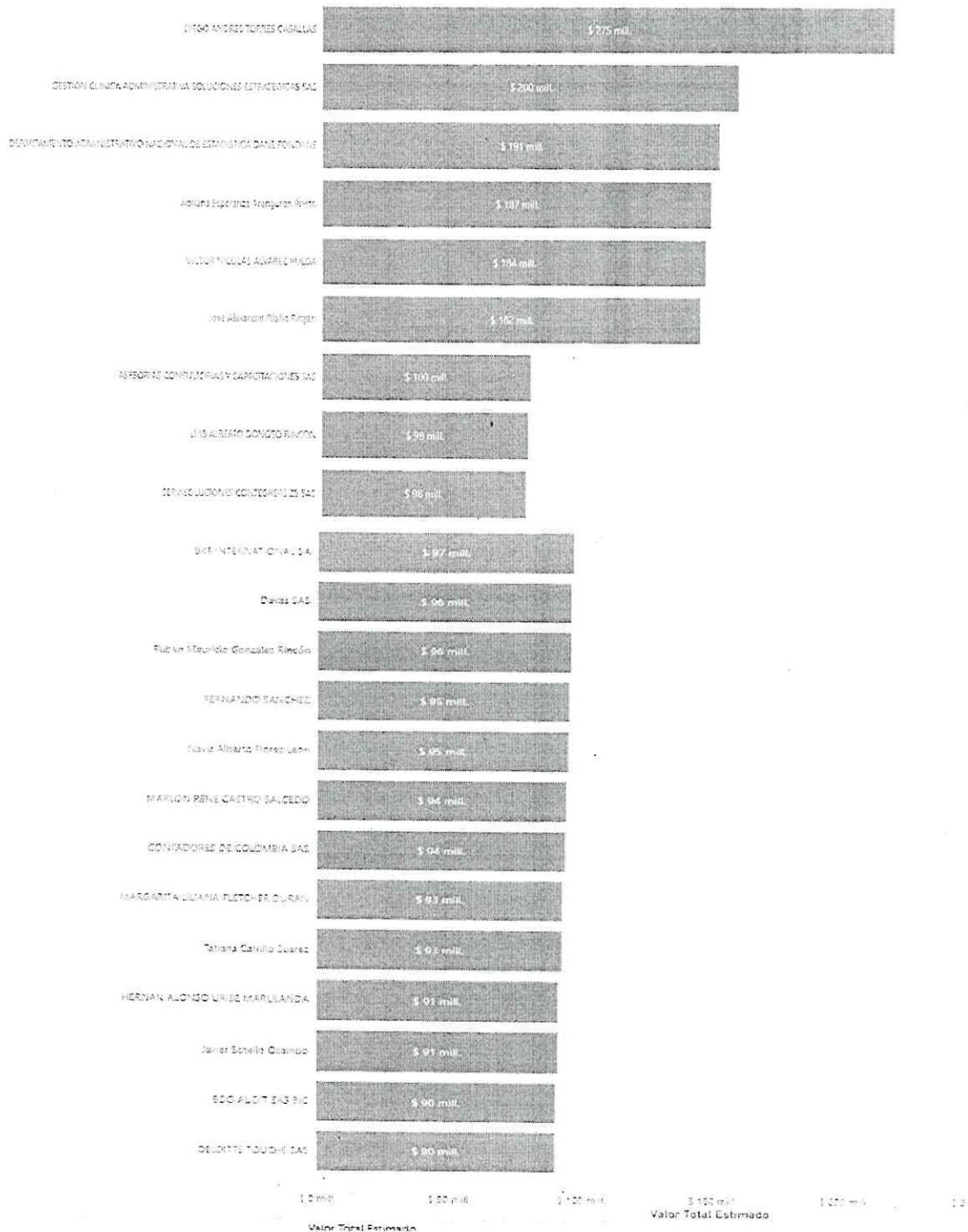


Valor Contratación \$ 3 mil M	Número de Proveedores 23	Número de Contratos 29
--	---	---



[Volver al informe](#)

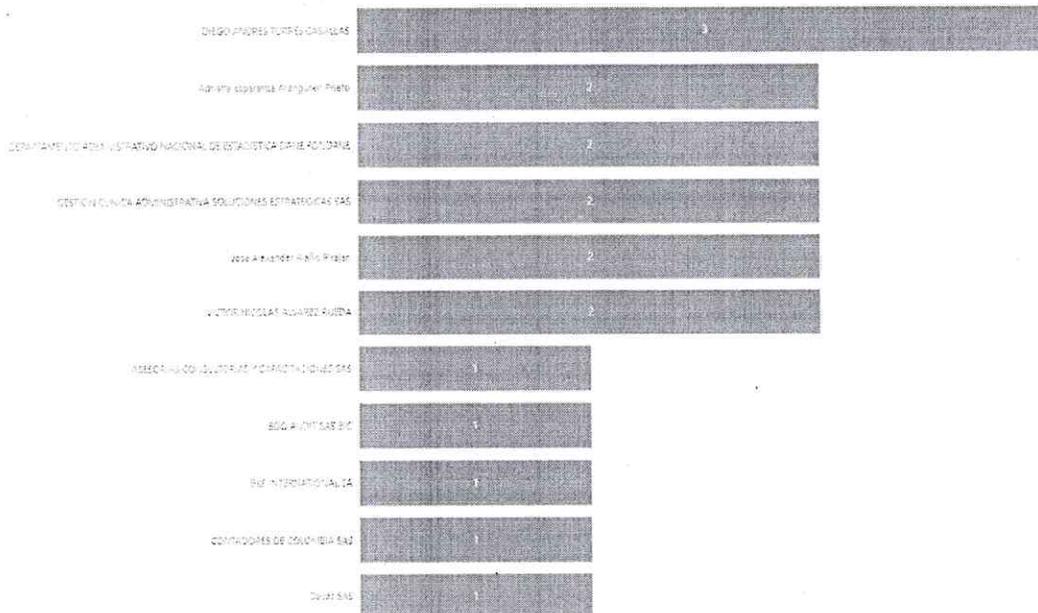
VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



Proveedor	Valor Total Estimado
DIEGO ANDRES TORRES CASALLAS	\$ 274.728.671
GESTION CLINICA ADMINISTRATIVA SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS	\$ 200.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE FONDANE	\$ 190.776.258
Adriana Esperanza Aranguren Prieto	\$ 186.791.356
VICTOR NICOLAS ALVAREZ RUEDA	\$ 184.013.688
Jose Alexander Riaño Piraján	\$ 181.688.299
ASESORIAS CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES SAS	\$ 100.000.000
LUIS ALBERTO DONOSO RINCON	\$ 98.800.000
SERVISOLUCIONES CONTEGREPS ZS SAS	\$ 97.602.800
BKF INTERNATIONAL SA	\$ 96.989.704
Davas SAS	\$ 96.000.000
Rubén Mauricio González Rincón	\$ 96.000.000
FERNANDO SANCHEZ	\$ 95.400.000
Navis Alberto Florez Leon	\$ 95.052.000
MARLON RENE CASTRO SALCEDO	\$ 94.161.624
CONTADORES DE COLOMBIA SAS	\$ 93.951.000
MARGARITA LILIANA FLETCHER DURAN	\$ 92.950.000
Tatiana Carrillo Suarez	\$ 92.933.163
HERNAN ALONSO URIBE MARULANDA	\$ 91.362.465
Javier Botello Ocampo	\$ 91.362.465
BDO AUDIT SAS BIC	\$ 90.440.000
DELOITTE TOUCHE SAS	\$ 90.196.050

[Volver al informe](#)

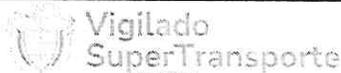
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR

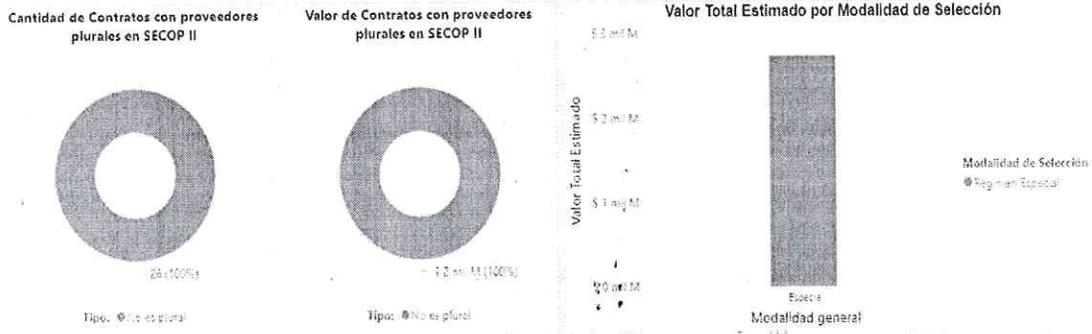


	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 21 de 27

Proveedor	Número de Contratos
DELOITTE TOUCHE SAS	1
FERNANDO SANCHEZ	1
HERNAN ALONSO URIBE MARULANDA	1
Javier Botello Ocampo	1
LUIS ALBERTO DONOSO RINCON	1
MARGARITA LILIANA FLETCHER DURAN	1
MARLON RENE CASTRO SALCEDO	1
Navis Alberto Ploez Leon	1
Rubén Mauricio González Rincón	1
SERVISOLUCIONES CONTEGREPS ZS SAS	1
Tatiana Carrillo Suarez	1

Proveedor	Número de Contratos
DIEGO ANDRES TORRES CASALLAS	3
Aisnara Esperanza Avarguren Prieto	2
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE FONDANE	2
GESTION CLINICA ADMINISTRATIVA SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS	2
Jesé Alexander Riaño Pirajón	2
VICTOR NICOLAS ALVAREZ RUEDA	2
ASESORIAS CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES SAS	1
BDO AUDIT SAS DIC	1
BKF INTERNATIONAL SA	1
CONTADORES DE COLOMBIA SAS	1
Davez SAS	1
DELOITTE TOUCHE SAS	1
FERNANDO SANCHEZ	1
HERNAN ALONSO URIBE MARULANDA	1
Javier Botello Ocampo	1
LUIS ALBERTO DONOSO RINCON	1
MARGARITA LILIANA FLETCHER DURAN	1
MARLON RENE CASTRO SALCEDO	1
Navis Alberto Ploez Leon	1
Rubén Mauricio González Rincón	1
SERVISOLUCIONES CONTEGREPS ZS SAS	1
Tatiana Carrillo Suarez	1

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	4	\$ 378.678.003	13,86%	9	\$ 842.595.363	30,85%	4	\$ 381.757.410	13,98%	2	\$ 188.002.000
Total	4	\$ 378.678.003	13,86%	9	\$ 842.595.363	30,85%	4	\$ 381.757.410	13,98%	2	\$ 188.002.000

"Imágenes tomadas de la herramienta de Abastecimiento estratégico Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra eficiente."

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 23 de 27

3.2 PERSPECTIVA TECNICA

Las necesidades técnicas que requiere la entidad se derivan de los activos de la entidad que deben ser auditados para garantizar su debida y pertinente incorporación en los estados financieros de la Entidad, a efectos de propender por el interés general de la sociedad, los derechos de los asociados, necesidades que se encuentran especificadas en el listado que se relaciona a continuación:

3.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS DE LA AUDITORIA

ALCANCE: Auditoría financiera y contable a través de flujos de caja método directo a las utilidades obtenidas por la sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. para las vigencias desde 2015 hasta 2024.

METODOLOGIA: La auditoría externa financiera y contable deberá desarrollarse por etapas con sus respectivos entregables como se describe a continuación:

ETAPA 1

- 1.1. Conformación del archivo permanente que soporte el desarrollo de la auditoría para las vigencias determinadas:
 - a. Estados financieros certificados.
 - b. Inspección de Actas de asamblea.
 - c. Proyectos de distribución de dividendos aprobados.
 - d. Extractos bancarios.
 - e. Conciliaciones bancarias.
 - f. Pagos realizados.
 - g. Distribución de dividendos en efectivo o en acciones.
 - h. Base de libro de accionistas.

- 1.2. Reunión de apertura de la auditoría.
 - a. Presentación del plan
 - b. Presentación del equipo de trabajo integrado para el desarrollo de la auditoría.

ETAPA 2

2.1 Entregables

- a. Informe de legalidad respecto de la aprobación de los Proyectos de distribución de dividendos, el cual debe incluir la verificación de los dividendos aplicados a cada accionista, por los años auditados desde 2015 y hasta 2024.
- b. Informe de Reconciliaciones bancarias mensuales por los años auditados desde 2015 y hasta 2024.
- c. Socialización de los informes emitidos, ante la administración de la sociedad.
- d. Suscripción del acta de socialización.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 24 de 27

ETAPA 3

3.1 Entregables:

- a. Informe de fuentes y usos de recursos por los años auditados desde 2015 y hasta 2024, para ello se deben estructurar flujos de caja mensuales por método directo por cada vigencia auditada.
- b. Informe de uso de recursos restringidos (dividendos aprobados por la asamblea de accionistas) destinados a proyectos específicos por los años auditados desde 2015 y hasta 2024.
- c. Socialización de los informes emitidos, ante la administración de la sociedad.
- d. Suscripción del acta de socialización.

ETAPA 4

4.1. Entregables:

- a. Informe de verificación de gastos e inversiones identificando aquellos que fueron apalancados con recursos específicos de dividendos aprobados por la asamblea de accionistas y recursos de operación misional de la Sociedad por los años auditados desde 2015 y hasta 2024.
- b. Socialización de los informes emitidos, ante la administración de la sociedad.
- c. Suscripción del acta de socialización.

ETAPA 5

5.1 Entregables:

- a. Estructuración del plan de mejoramiento que permita identificar los impactos financieros, contables y legales, monetizando y sustentado con base legal aquellos hallazgos (impactos) que han afectado a la sociedad, determinando las acciones de tipo legal (civil, fiscal y/o penal) ha seguir por parte de la administración de la sociedad.
- b. Estructuración del informe final soportado con el expediente base de la auditoría (documentos debidamente identificados), papeles de trabajo conforme a normas internacionales de aseguramiento. Información que debe ser digitalizada (debidamente identificados) como soporte del informe final.
- c. Sustentación del informe borrador para discusión ante la administración de la Sociedad.
- d. Suscripción del acta de socialización.
- e. Sustentación del informe final ante la asamblea de accionistas de la Sociedad.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO ASUMIDO	VR. TOTAL
1	Auditoría financiera y contable a través de flujos de caja método directo a las utilidades obtenidas por la sociedad	UND	1	97,513,360	97,513,360

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 25 de 27

Terminal de Transportes de Pasto S.A. para las vigencias desde 2015 hasta 2024.				
---	--	--	--	--

VALOR PRESUPUESTO	\$97.513.360
--------------------------	---------------------

Nota: Este valor incluye todo los costos y gastos que deba incurrir el contratista para la correcta prestación del servicio y todo lo necesario para llevar a cabo la ejecución y terminación a cabalidad de la actividad, de igual forma los precios ofertados deben incluir IVA y todos los costos relacionados con la legalización, impuestos de orden nacional y departamental, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL), pólizas y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato

Para la Terminal, es de marcada relevancia que, **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A."** sea lo suficientemente idóneo, con experiencia y conocimiento específico en la auditoría a realizar.

En virtud de lo señalado anteriormente, se tiene que el valor sujeto a oferta es el siguiente:

Valor promedio del mercado	\$97.513.360
----------------------------	---------------------

NOTA 1. El valor de la oferta no podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

NOTA 2: El Oferente debe presentar su propuesta, teniendo en cuenta los ítems requeridos en las condiciones técnicas, verificando el presupuesto establecido en el Estudio del Sector anexo a este documento.

NOTA 3: El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, puesto que la Sociedad no asumirá responsabilidad alguna por dichos conceptos.

NOTA 4: La Sociedad no pagará ningún valor excedente, al valor pactado u ofertado.

NOTA 5. El valor ofertado deberá incluir IVA (cuando aplique).

NOTA 6. La Sociedad no aceptará ofertas parciales

NOTA 7. El oferente solo podrá presentar una oferta

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
		Página 26 de 27

4. ESTUDIO DE MERCADO:

4.1. COTIZACIONES:

Para estimar el costo de la presente contratación se tuvo en cuenta los análisis de precios de mercado con cotizaciones, que incluyen los costos implícitos del servicio, personal, locaciones, suministros, equipos, costos indirectos, impuestos, y todo lo necesario para llevar a cabo la ejecución y terminación de la actividad, de igual forma los precios ofertados deben incluir IVA y todos los costos relacionados con la legalización, impuestos de orden legal establecidos en el Manual de contrataciones, derechos laborales, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL), pólizas y demás costos directos que se generen con ocasión del contrato.

Así las cosas, se tiene que el valor asignado para la presente contratación se encuentra ajustado a las necesidades de la entidad, respetando la economía, eficiencia y eficacia de los procesos de contratación. El estudio de mercado se fundamentó tomando como referente las cotizaciones allegadas a la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. de las siguientes personas jurídicas a saber: (i) ACI Grupo auditores y consultores S.A.S. identificada con Nit 901.251.552 (ii) MGI Páez asociados y cia S.A.S identificada con Nit 860.508.480 y (iii) STAFF CONSULTANCY AMMJ S.A.S identificada con Nit 901.387.908.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	STAFF CONSULTANCY AMMJ S.A.S.	MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA S.A.S.	ACI GRUPO AUDITORES Y CONSULTORES SAS	VALOR PROMEDIO
1	Auditoria financiera y contable desde la vigencia 2014 hasta la vigencia 2024	UND	98,056,000	99,484,000	95,000,080	97,513,360

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud de que la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.-STTP, respecto a su contratación, tiene un régimen especial, es decir de carácter privado, debe de orientarse por el Manual Interno de Contratación de la Sociedad, el cual fue acogido en su versión final, mediante Resolución 118 de 15 de agosto de 2023. El cual en su CAPITULO VI correspondiente a las MODALIDADES DE SELECCIÓN, En su artículo Vigésimo Primero, Numeral 2, regula la Contratación Abreviada de Menor Cuantía, como una forma de contratación aplicable para las contrataciones que superen VEINTIOCHO (28) SMLMV y menor de DOSCIENTOS OCHENTA (280) SMVLV,

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	OFICINA JURÍDICA
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02
Página 27 de 27		

esto en concordancia con el TITULO II CAPITULO I, DEL PROCEDIMIENTO y el TITULO III DE LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL.

6. PRESUPUESTO

El presente proceso de contratación se encuentra amparado mediante Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Área Administrativa y Financiera así:

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
2025000205	28/03/2025	2.1.2.02.02.008.03	\$100.000.000	\$97,513,360

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será aquel propuesto y/o corregido de la oferta que sea elegida como la más favorable o conveniente para la STTP. En todo caso, el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar los servicios efectivamente entregados por los precios unitarios ofertados y aceptados por la STTP.

8. CONCLUSIONES

Debido a que la demanda de la auditoria estipulada en el presente proceso depende de las necesidades que presenten en la entidad, es recomendable que la modalidad de contratación sea la establecida en el Manual de Contratación, Resolución 118 de 15 de agosto de 2023. El cual en su CAPITULO VI correspondiente a las MODALIDADES DE SELECCIÓN, artículo Vigésimo Primero, Numeral 2, regula la Contratación Abreviada de Menor Cuantía, y se adelante un proceso teniendo en cuenta que el valor del contrato solo podrá ascender hasta NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$97.513.360) MDA./CTE., incluido IVA.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, abril de 2025.


AFRANIO RODRIGUEZ ROSERO
 GERENTE
 SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

Proyecto Aspectos Jurídicos: Yina Cárdenas Jefe del Área Jurídica		Proyecto Aspectos Técnicos: Maria Fernanda González Jurado Jefe Administrativa Financiera
---	---	---

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---

